



Sello Cuarto, 10. mis. Año de 1639.
SELLO O PAGO, OTRÉZ O ARREOS, E ÑO
DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E
NAESES:

8

Y como asimismo dyreran algunos maiores de la ciudad ad-
quella dia dura con anterior o traspel presente falso laudo
y el pendor Real en la forma a costumbre de acorparas
la procesion que se hace y asistir a la festa yeso si quedan
juntarse y acer a su y su ciudad en los salos de la ciudad
y a corparas al dicho pendor Real y su bico porque
fuerza mente salieron a acorparas le don arribes nava
ro de quebrava y don juan leones matos le quebrava desde el
dicho ayuntamiento asta la iglesia del señor san patricio y de
la plaza donde sin amplis confus obligacion
estaban tamios partedes regidores y jurados oficentras
en la procesion - demas de que en los actos publicos en que
asisto el dicho pendor no se guardado la dicha orden
y forma de acorparas al dicho pendor asistir a la dicha
salas de dicho ayuntamiento como en acorparas le
asta los grados del altar mayor de suire y asistiere la dicha
ciudad sentandose luego en el asiento de la iglesia y parte
y lugar que tiene de entrada = y asimismo no se guardase
de que quan se sale la dicha ciudad al lado de la justi-
cian des caballeros regidores colaterales = lo ultimo
delante guardando sus lugares y quando se le demande
un regidor que acorpore al alcobas maiores de modo que
la justicia y pendor vengar asias en medio de los de los
regidores como se debe acer y a suerte y costumbre y
memoria = por quanto y suplico estanadas sed forma
de modo que se quede de la dicha costumbre mandando
que alrededor de las alcobas el pendor Real se sienta en los salas
del ayuntamiento todos los regidores y jurados /

